

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 224-2011.

Guatemala, 26 de septiembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se autorice una modificación presupuestaria con fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas", en su presupuesto de egresos vigente con el propósito de facilitar recursos para regularizar gastos efectuados en la actividad Capacitación, Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología, financiados con la Donación del Gobierno de España "Apoyo a las Políticas Públicas de Seguridad Alimentaria del Gobierno de Guatemala, con Énfasis en las Zonas Afectadas por la Depresión Tropical 16";

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **598** de fecha **22 SET. 2011** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto:

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades superiores del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios, contenidos en la presente modificación presupuestaria;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
326	TOTAL: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	61	61	<u>1,100,000.00</u> 1,100,000.00	<u>1,100,000.00</u> 1,100,000.00

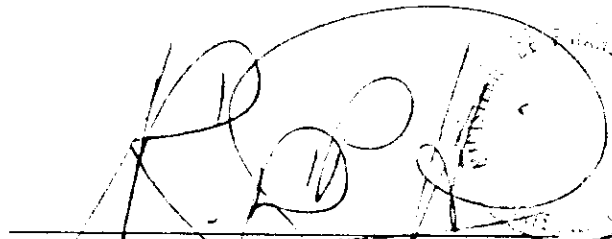
Fuente de Financiamiento: 61 "Donaciones externas"

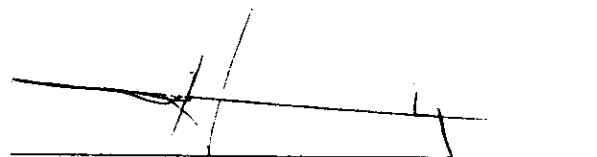
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

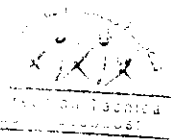
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,100,000.00</u>	<u>1,100,000.00</u>
Gastos de Funcionamiento	1,100,000.00	1,100,000.00

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **UN MILLÓN CIEN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,100,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Alfredo D. C. Pineda  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
Lic. Edgar A. Hernández Rojas  
Vicerministro de Finanzas Públicas



  
Dirección Técnica del Presupuesto